

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024  
Dirección Electrónica: [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022).

**Ref. U.M.H. No. 202100086**

El Despacho toma nota de la renuncia al poder conferido por el señor CAMILO TORRES MARTÍNEZ dentro del proceso de declarativo de EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovido contra HEREDEROS DE LA CAUSANTE EDILMA CAMACHO CASTELLANOS, presentada por la abogada ANGUIE NATHALIA RODRÍGUEZ BERMÚDEZ y previene a la togada para que acredite el cumplimiento de la disposición contenida en el inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso, como quiera que la dirección electrónica que aparece en el envío de la renuncia no corresponde a la citada en la demanda como lugar de notificación del señor TORRES MARTÍNEZ.

Notifíquesele por el medio más expedito.

**NOTIFIQUESE**

La Juez,

  
**ADRIANA CONSUELO FORERO LEAL**